



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Decre. de PERSONAL

REF: NOMBRA EN PLANTA DE PERSONAL EN
CALIDAD A CONTRATA A LA PERSONA QUE INDICA.
TREHUACO, 27 MAR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 311

VISTOS:

1. ORD. N° 68 (19.03.2025) de Alcalde; que ordena la contratación de Doña MARYAM ALEJANDRA VELOSO ESPINOZA.
2. El Reglamento N° 1 del año 2019 que fija y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 03.12.2019 y su publicación en el Diario Oficial con fecha 18.12.2019;
3. El Título II del D.L. N° 3.551, de 1981;
4. Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. La Resolución N° 2, de 2024, de la Contraloría General de la República, que exonera la toma de razón de determinados actos administrativos.
6. La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativos, de 2016;
7. Los Decretos Alcaldicio N° 293 y 294, ambos de fecha 30.06.2020, por los cuales se adecua la planta y escalafones del Personal de la Municipalidad y se encasilla al mismo personal respectivamente;
8. El Decreto N° 986 del 27.12.2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025
9. y las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras.

DECRETO:

1. **NOMBRESE** a contar del 06.03.2025 en la Dotación del Personal de esta Municipalidad a la persona que se indica, en el cargo y calidad que a continuación se señala:

NOMBRE	MARYAM ALEJANDRA VELOSO ESPINOZA
RUT	18.145.423-5
GRADO	13° E.M.S
PLANTA	ADMINISTRATIVO
CALIDAD JURIDICA	CONTRATA
JORNADA	COMPLETA 44 HRS.
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FUNCION	CAJERA MUNICIPAL SUBROGANTE
PERIODO	06 DE MARZO DE 2025 HASTA QUE SUS SERVICIOS SEAN NECESARIOS

2. Páguese sus remuneraciones en forma mensual de acuerdo a la modalidad vigente en la Municipalidad, con cargo al presupuesto municipal vigente 21.03.005 "GASTO EN PERSONAL A CONTRATA"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

